



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-14/2024.

DENUNCIANTE: OLGA LETICIA LUZ
LÓPEZ.

DENUNCIADO: DANIEL VÁZQUEZ
HERNÁNDEZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-
14/2024.

DENUNCIANTE: OLGA
LETICIA LUZ LÓPEZ.

DENUNCIADO: DANIEL
VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de junio de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané¹**, con fundamento en los artículos 344, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III y X, y 182, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal que guardan los autos.

Visto el estado procesal que guardan los autos la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa y con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Sesión pública. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, de conformidad con el artículo 372 del invocado

¹ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

código electoral, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané, en su calidad de instructora, integrante del Pleno de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.



MTRA. LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



MTRA. NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA